

**UNAP****Consejo Universitario****ACTA N° 001-2025-SO-CU-UNAP****ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA AMAZONÍA PERUANA**

En la ciudad de Iquitos, siendo las 9.00 horas del día jueves 9 de enero de 2025, en el auditorio de la Unidad de Biblioteca de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, se dio inicio a la sesión ordinaria del Consejo Universitario, según **Convocatoria N° 001-2025-SO-CU-UNAP**, presidida por el señor rector, don **Rodil Tello Espinoza**.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, solicita a don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, secretario general de la UNAP, proceda a llamar lista a los asistentes con la finalidad de comprobar el *quorum* reglamentario, conforme se establece en el último párrafo del artículo 55º de la Ley Universitaria N° 30220.

Previamente don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, secretario general de la UNAP, hace de conocimiento del pleno, que don **Carlos Hernán Zumaeta Vásquez**, director de la Escuela de Postgrado, se comunicó con la Secretaría General, para informar que, por motivos de salud, no podrá asistir a la sesión ordinaria del Consejo Universitario, que se desarrollará el día jueves 9 de enero de 2025.

Se llamó lista a los asistentes, comprobándose la asistencia de diez (10) miembros del Consejo Universitario:

1. **Rodil Tello Espinoza** - Rector
2. **Juan de Dios Jara Ibarra** - Vicerrector académico
3. **Roger Ruiz Paredes** - Vicerrector de investigación
4. **Mildred Magdalena García Dávila** - Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas
5. **Ruth Vilchez Ramírez** - Decana de la Facultad de Enfermería
6. **Aleñquer Gerónimo Alva Arévalo** - Decano de la Facultad de Industrias Alimentarias
7. **Víctor Raúl Reátegui Paredes** - Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
8. **Felipe Sebastián Del Castillo Rodríguez** - Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
9. **Ericka Marcella Peña Centeno** - Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
10. **Patrick Hugo Soria Vásquez** - Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios

Se deja constancia la inasistencia injustificada de don **Franck Fabio Yuyarima Vásquez**, estudiante de la Facultad de Ciencias Forestales, miembro del Consejo Universitario.

A continuación, don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, secretario general comunica a don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, que se alcanzó el *quorum* reglamentario y luego se procedió con dar lectura los acuerdos de la sesión ordinaria del 12 y 13 de diciembre de 2024, quedando aprobados por unanimidad.

Acto seguido don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, procedió a dar cuenta al pleno de los documentos que obran en el despacho para ser tratados, para luego proseguir con el desarrollo de los mismos.

I. DESPACHO:

1. **OFICIO N° 370-2024-UNAP-OCI-0201**, presentado el 4 de diciembre de 2024
ASUNTO: Notificación de Informe de Orientación de Oficio n.º 015-2024-OCI/0201-SOO
“Situación adversa sobre designación de doña Aldi Alida Guerra Teixeira, Decana (i) de la Facultad de Zootecnia (FZ)”
CARTA del 22 de noviembre de 2024
ASUNTO: Solicitan ratificar a doña doña Aldi Alida Guerra Teixeira, en el cargo de Decana (i) de la Facultad de Zootecnia de la UNAP
2. **INFORME FINAL N° 0001-2024-CCPM-UNAP**, presentado el 19 de diciembre de 2024
ASUNTO: Informe final de la Comisión del Concurso Público de Méritos para cubrir plazas vacantes administrativas orgánicas presupuestadas en la UNAP, como contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo 276
3. **OFICIO N° 0797-2024-OPP-UNAP**, presentado el 17 de octubre de 2024
ASUNTO: Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas a favor de graduados y estudiantes de pregrado.
4. **OFICIO N° 0277-2024-SUNEDU-SG**, presentado el 15 de agosto de 2024
ASUNTO: Sobre adecuación en el marco de la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley 30220, Ley Universitaria [Absolución de consulta sobre el cambio de categoría de docentes principales de la UNAP]
5. **OFICIO N° 389-VRINV-UNAP-2024**, presentado el 15 de agosto de 2024
ASUNTO: Otorgar distinción de doctor honoris causa a don Joseph Dylan Maddox
6. **OFICIO N° 504-VRINV-UNAP-2024**, presentado el 15 de octubre de 2024
ASUNTO: Solicitud reconocimiento por el Consejo Universitario del “**Grupo de Investigación en Energía - UNAP (GRIE-UNAP)**”.



7. OFICIO N° 509-VRINV-UNAP-2024, presentado el 18 de octubre de 2024
ASUNTO: Aprobación en vías de regularización ante el Consejo Universitario el registro de patentes como resultado del "Servicio para el desarrollo del programa de formación y acompañamiento para la identificación y registro de la propiedad intelectual en las universidades"
OFICIO N° 551-VRINV-UNAP-2024, presentado el 13 de noviembre de 2024
ASUNTO: Reconocimiento por haber elaborado y presentado siete (7) patentes provenientes de inventores de la UNAP
- OFICIO N° 552-VRINV-UNAP-2024, presentado el 13 de noviembre de 2024
ASUNTO: Reconocimiento por haber elaborado y presentado tres (3) patentes provenientes de inventores de la UNAP
8. OFICIO N° 603-VRINV-UNAP-2024, presentado el 10 de diciembre de 2024
ASUNTO: Solicita reconocimiento por el Consejo Universitario del "**Grupo SOCIETAS de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades**"
9. OFICIO N° 637-VRINV-UNAP-2024, presentado el 26 de diciembre de 2024
ASUNTO: Solicitud reconocimiento por el Consejo Universitario del **Grupo de Investigación: "Tecnologías de la Investigación y la Comunicación en la Educación"** de la **Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades**"
10. OFICIO N° 019-VRINV-UNAP-2025, presentado el 8 de enero de 2025
ASUNTO: Remite documentos normativos para su aprobación en Consejo Universitario:
- Directiva **"Normas y Procedimientos para la solicitud de otorgamiento, seguimiento y control de los docentes ordinarios con derecho al goce de un año sabático"**
- Reglamento de Grados y Títulos de la UNAP
- Reglamento de Grados y/o Títulos para egresados de universidades o programas con licencia denegada de la UNAP
11. OFICIO N° 020-VRINV-UNAP-2025, presentado el 8 de enero de 2025
ASUNTO: Solicitud aprobación de donación dineraria de la transferencia financiera recibida del exterior del proyecto de investigación: "Fortalecimiento de los esfuerzos nacionales para eliminar la Malaria en el Perú (CeroMalariaPerú)"
12. OFICIO N° 021-VRINV-UNAP-2025, presentado el 8 de enero de 2025
ASUNTO: Conformación del Comité Institucional de Ética en Investigación CIEI-UNAP
13. OFICIO N° 1449-2024-VRAC-UNAP, presentado el 29 de octubre de 2024
ASUNTO: Remisión de los Planes de Estudios reajustados para ratificación en el marco de la Ley N° 31806, Ley que modifica la Ley 30220, que se detalla a continuación:

| Ítem | Facultad | Programa Académico | Resolución de facultad |
|------|-------------|--------------------|-------------------------|
| 01 | Odontología | P28 Odontología | RCF N° 064-2024-FO-UNAP |

14. OFICIO N° 0925-2024-VRAC-UNAP, presentado el 29 de octubre de 2024
ASUNTO: Solicitud ratificación que aprueba modificación de denominación de la especialidad de medicina de enfermedades infecciosas y tropicales.
15. OFICIO N° 1680-2024-VRAC-UNAP, presentado el 30 de diciembre de 2024
ASUNTO: Solicitud resolución del Consejo Universitario sobre aprobación de Planes Curriculares de Bilingüe Intercultural: Plan Curricular de Educación Inicial Intercultural Bilingüe y Plan Curricular de Educación Primaria Intercultural Bilingüe.
16. OFICIO N° 2247-2024-FACEN-UNAP, presentado el 12 de diciembre de 2024
ASUNTO: Solicitud dejar sin efecto voto emitido en sesión extraordinaria del 4 de diciembre de 2024.
17. OFICIO N° 0020-2025-FACEN-UNAP, presentado el 7 de enero de 2025
ASUNTO: Ratificación de Planes Curriculares de la FACEN.
18. CARTA N° 001-CF-FFyB-2024
ASUNTO: Propuesta para la encargatura de decano interino de la FFyB
19. OFICIO N° 00598-D-FCF-UNAP-2024, presentado el 13 de diciembre de 2024
ASUNTO: Opinión legal sobre el pedido presentado por don **Henry Francisco Soria Díaz**, relacionado al dictado de clase virtuales
20. OFICIO N° 009-2025-D-FCF-UNAP, presentado el 8 de enero de 2025
ASUNTO: Reitera devolución de plaza 000587 - Régimen 276
21. OFICIO N° 001-FADCIP-UNAP-2025, presentado el 3 de enero de 2025
ASUNTO: Encargar interinamente la decanatura de la Facultad Derecho y Ciencias Políticas hasta que se elija al decano titular, al docente Abg. Víctor Raúl Vargas Fernández.
22. OFICIO N° 334-D-FISI-UNAP, presentado el 12 de diciembre de 2024
ASUNTO: Remite Plan de Estudio y Malla Curricular de la FISI
23. OFICIO N° 541-2024-FIQ-UNAP, presentado el 11 de diciembre de 2024
ASUNTO: Remite nuevo Plan Curricular 2024 de la FIQ
24. OFICIO N° 019-2025-FIQ-UNAP, presentado el 7 de enero de 2025
ASUNTO: Remite la evaluación de desempeño del docente por parte de los estudiantes efectuado a don **Frank Romel León Vargas**.





25. **INFORME N° 194-2024-OAJ-UNAP**, presentado el 16 de agosto de 2024
ASUNTO: Ampliación de Informe - Recurso de Apelación interpuesto por don **Gilbert Roland Alvarado Arbildo**, docente principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), contra la Resolución de Consejo de Facultad N° 023-CF-FACEN-UNAP de fecha 23 de noviembre de 2023
26. **INFORME N° 234-2024-OAJ-UNAP**, presentado el 26 de setiembre de 2024
ASUNTO: Opinión legal sobre extinción del vínculo laboral de don **Lloid Alex Rodríguez Icomena**, docente ordinario adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, al haber sido **INHABILITADO, como servidor del Hospital Regional Felipe Arriola Iglesias**
27. **INFORME N° 236-2024-OAJ-UNAP**, presentado el 16 de octubre de 2024
ASUNTO: Opinión legal sobre Recurso de Apelación interpuesto contra la **Resolución Rectoral N° 0875-2023-UNAP**, que declaró improcedente la solicitud de pago de bono excepcional por la suma de S/ 550.00 soles establecido en artículo 63° de la Ley N° 31638, "Ley del Presupuesto para el Sector Público para el año Fiscal 2023"
28. **OFICIO N° 367-2024-OAJ-UNAP**, del 26 de diciembre de 2024
ASUNTO: Opinión sobre el caso de desvinculación definitiva de don **Oswaldo Saavedra López**, de la UNAP
29. **INFORME N° 319-2024-OAJ-UNAP**, presentado el 3 de enero de 2025
ASUNTO: Opinión legal sobre doble percepción de dono **Jesús Efraín Alarcón Samplini**
REF.: RESOLUCIÓN N° 002140-2024-SERVIR/TSC-Segunda Sala "Evaluación y progresión en la carrera nombramiento" (Caso que SERVIR declaró la Nulidad de la RCU. N° 181-2021-CU-UNAP, del 30 de diciembre de 2021 emitido por la UNAP, por vulneración al deber de motivación de los actos administrativos, en el extremo del señor JESÚS EFRAIN ALACON SAMPLINI)
30. **INFORME N° 009-2025-OAJ-UNAP**, presentado el 8 de enero de 2025
ASUNTO: Informe Legal sobre impugnación de ratificación presentado por don **César Augusto Gonzales Saavedra**.
31. **Carta S/N°**, presentado el 20 de diciembre de 2024
Presentado por don **Pedro Enrique Portocarrero Nogueira**, profesor de la FMH, sobre el Proceso de Ratificación
32. **Carta S/N°**, presentado el 27 de diciembre de 2024
Presentado por don **Carlos Alberto Coral Gonzales**, profesor de la FMH, Recurso de Reconsideración al INF N° 001-2024-CE-FMH-UNAP, sobre el Proceso de promoción de docentes ordinarios de la FMH

II. INFORMES:

Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, pide a los vicerrectores y decanos si tienen algún informe que hacer al pleno del Consejo Universitario, lo realicen en esta etapa.

Don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, informa al pleno:

La UNAP ha culminado satisfactoriamente el II Semestre Académico de 2024, tal como se habría previsto en el cronograma de actividades de nuestra universidad y eso ha dado pie para poder fortalecer nuestras actividades que se está desarrollando

En este momento estamos en la etapa de matrícula de cursos vacacionales, termina el día de mañana y el día lunes están empezando las clases, las diferentes Facultades respondiendo a esa demanda de estudiantes, lo que quiero informar en estos momentos a los decanos de todas las Facultades hagan un seguimiento de que el sistema de gestión en estos momentos existe un desequilibrio en entre las horas que están programadas y las horas que están en su Plan de Estudio, por ejemplo, hay profesores que tienen que cumplir con la cantidad de horas que están en el plan de una determinada asignatura, si son (80) horas tienen que cumplir en las (6) semanas por eso se ha indicado, un estudiante puede llevar (2) asignaturas y un profesor máximo puede dictar (2) asignaturas, uno en la mañana y uno en la tarde, un promedio de (4) horas diarias de lunes a viernes prácticamente estaríamos viendo curso de (4) créditos de (5) y (6) etc. se están observando en algunas facultades, los profesores están programando la mitad de números de horas que aparecen en su Plan de Estudio y eso no va proceder porque, fuimos claros se está calculando no solo para desaprobados, se está aperturando para todos aquellos estudiantes desniveados que no fueron desaprobados o para aquellos alumnos que desean llevarlo, por lo tanto se tiene que cumplir rigurosamente con el desarrollo, tanto como las clases teóricas como las clases de prácticas, hasta el día de ayer hicimos observaciones en el SIGAU, por eso pedimos a los decanos que por medio de sus directores de Escuela hagan un control de calidad de cantidad de horas programadas en la asignatura que voluntariamente los profesores no lo están asumiendo, hemos hecho énfasis que al nivel de universidad el pago por los cursos vacacionales tienen un valor de S/ 11.00 soles, por crédito, pero existe antecedentes que hay profesores que, busca un testaferro para cobrar S/ 3,000, S/ 4,000 soles, para dictar el curso y no le interesa los que pagaron sus S/ 11.00 soles por crédito, esto ahora esperamos que no se repita porque hay profesores que están llevando el curso con (6) alumnos, no cubre, eso es la invocación para todos los decanos que hagan seguimiento, por eso el día lunes nosotros como Vicerrectorado Académico, vamos a monitorear la cantidad de horas y sus sílabos correspondiente para desarrollar este curso vacacional que no sea una mala experiencia porque es un derecho para todo estudiante.





Don Roger Ruiz Paredes, vicerrector investigación, informa al pleno:

- Informa que ya cerro el informe desde el 2019 al 2022 de los proyectos de investigación que fueron financiados por la universidad.

III. PEDIDOS:

Don Roger Ruiz Paredes, vicerrector investigación, solicita al pleno:

- Se declare de prioridad institucional el Parque Científico Tecnológico que estamos trabajando para poder así implementar en la universidad.
- Se priorice la donación dineraria para transferencia financiera del proyecto CeroMalaria.

Don Víctor Raúl Reátegui Paredes, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, solicita al pleno:

- Verificación de Planes Curriculares de la Facen

Don Ángel Enrique López Rojas, decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita:

- Tratar el Plan Curricular de la FISI

Doña Mildred Magdalena García Dávila, decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, solicita:

- Se regularice el tema de los trabajadores administrativos con sus contratos
- Se regularice el pago del mes de noviembre y diciembre de 2024

Don Rommel Erwin Quintanilla Huamán, secretario general de Sudunap, solicita:

- La Comisión del Consejo Universitario conformada con RCU N° 235-2024-CU-UNAP, acelere el proceso de nombramiento excepcional de los docentes contratados en la UNAP.

Don Ángel Enrique López Rojas, decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita:

- Se haga extensiva el Cronograma de Matricula

IV. DESARROLLO:

PRIMER PUNTO:

Recurso de impugnación presentado por don César Augusto Gonzales Saavedra, interpuesto contra el acuerdo del Consejo Universitario del 4 de diciembre de 2024, relacionado con la evaluación realizada por la Comisión de Evaluación para la ratificación de los docentes ordinarios de la Facen

Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, informa al pleno que, tenemos el caso de don César Augusto Gonzales Saavedra, docente principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), que debemos tomar decisiones en vista que, la Comisión de Evaluación para la ratificación de los docentes ordinarios de Facen, habría omitido otorgar los puntajes que le corresponde, entonces para ello vamos a conformar una Comisión de decanos para que haga la verificación de la información que habría sido omitida, y determinar si llega al puntaje mínimo y puede ascender el profesor en este sentido tenemos personal experto en esta materia, pedimos a la decana de Educación; al decano de Alimentarias y al decano de Derecho y Ciencias Políticas, por favor para que verifiquen la información de este profesor si alcanza o no el punto.

ACUERDO N° 1

1.1. Conformar la Comisión del Consejo Universitario, para verificar la evaluación realizada por la Comisión de Evaluación para la ratificación de los docentes ordinarios de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), en lo concerniente a don César Augusto Gonzales Saavedra, profesor principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facen y de existir inconsistencias, volver a evaluar utilizando la Tabla de Evaluación de acuerdo a los Indicadores Anexo – 2, del Reglamento del proceso de ratificación vigente, conformada de la siguiente manera:

- Guillermina Elisa Gonzales Mera
Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH)
- Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
Decano de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA)
- Víctor Raúl Vargas Fernández
Decano (i) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip)

La comisión del CU, refiere que de la revisión de los actuados se advierte que la Comisión de Evaluación para la ratificación de los docentes ordinarios de la Facen, se tiene que en la evaluación practicada al impugnante le otorgaron 55.19 puntos (según Acta N° 03-2024-CERDO-FACEN-UNAP); sin embargo de la revisión de los actuados



se advierte que, los puntajes que deberían haberse considerado no son los correctos; además de ello se habría omitido considerar en la evaluación el punto (8) de la Tabla de Evaluación que suman 4 puntos más, por ostentar maestría y doctorado, que luego de la reevaluación aplicada se obtiene como puntaje final **63.69**, puntaje que le permitiría ser ratificado.

Dentro de esas consideraciones, don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, somete a votación para los que están de acuerdo o no con declarar fundado el recurso de apelación interpuesto por don **César Augusto Gonzales Saavedra**, profesor principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facen, contra los resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Evaluación para la promoción de los docentes ordinarios de la Facen, de los cuales se obtuvo el resultado siguiente: **Votación: A favor = 9 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 1 voto, quedando aprobado por mayoría de los presentes.**

Se deja constancia que, en el presente caso, el voto de abstención fue manifestada por don **Víctor Raúl Reátegui Paredes**, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen).

1.2. Declarar fundado el recurso de apelación interpuesto por don **César Augusto Gonzales Saavedra**, docente principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), contra los resultados del proceso de evaluación para la ratificación de docentes ordinarios de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP):

1.3. Ratificar, con eficacia anticipada al **4 de diciembre de 2024**, a un (1) docente ordinario de la categoría de **principal** de la **Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen)**, de acuerdo al siguiente detalle:

| Nº | Apellidos y nombres | Categoría | Puntaje |
|----|----------------------------------|-----------|---------|
| 1 | Gonzales Saavedra, César Augusto | Principal | 63.69 |

SEGUNDO PUNTO:

Recurso de impugnación presentado por don **Frank Romel León Vargas**, interpuesto contra los resultados de la evaluación realizada por la Comisión de Evaluación para la promoción de los docentes ordinarios de la FIQ.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, informa al pleno, manifiesta que, tenemos el caso de don **Frank Romel León Vargas**, profesor auxiliar a tiempo completo adscrito a la FIQ, que debemos tomar decisiones en vista que, la Comisión no solicitó, la evaluación de los estudiantes que estaban en el Departamento Académico, no le evaluaron esa parte, entonces para ello vamos a conformar una Comisión de decanos para que haga la verificación de la información que esta en su expediente, y determinar si llega al puntaje mínimo puede ascender el profesor en este sentido tenemos personal experto en esta materia, pedimos a la decana de Enfermería, al decano de Alimentarias y al decano de Forestales por favor para que verifiquen la información de este profesor si alcanza o no el punto.

ACUERDO N° 2

2.1. Conformar la Comisión del Consejo Universitario, para verificar la evaluación realizada por la Comisión de Evaluación para la promoción de los docentes ordinarios de la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), en lo concerniente a don **Frank Romel León Vargas**, profesor auxiliar a tiempo completo adscrito a la FIQ y de existir inconsistencias, volver a evaluar utilizando la Tabla de Evaluación Anexo - 2, de acuerdo al Reglamento del proceso de promoción vigente, conformada de la siguiente manera:

- Ruth Vilchez Ramírez
Decana de la Facultad de Enfermería (FE)
- Richer Ríos Zumaeta
Decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF)
- Ángel Enrique López Rojas
Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI)

Doña **Ruth Vilchez Ramírez**, presidenta de la comisión para la evaluación de don **Frank Romel León Vargas**, determina que la revisión de la documentación presentada por el docente, sostiene que la Comisión de Evaluación de la FIQ, calificó como resultado final del postulante **41.75** (según Acta N° 03 y Resolución Decanal N° 340-2024-FIQ-UNAP); sin embargo no se ha considerado la Evaluación del desempeño docente por parte de los estudiantes (**Anexo 8**) y la Evaluación del desempeño docente aplicado por el director de Departamento Académico (**Anexo 9**), que luego de la reevaluación realizada dicho docente obtuvo un total de **69.75** puntos, lo cual le partiría ser promocionado.

Dentro de esas consideraciones, don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, somete a votación para los que están de acuerdo o no con declarar fundado el recurso de apelación interpuesto por don **Frank Romel León Vargas**, profesor



auxiliar a tiempo completo adscrito a la FIQ, contra los resultados de la evaluación realizada por la Comisión de Evaluación para la promoción de los docentes ordinarios de la FIQ, de los cuales se obtuvo el resultado siguiente: **Votación: A favor = 8 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 2 votos, quedando aprobado por mayoría de los presentes.**

Se deja constancia que, en el presente caso, se manifestaron dos votos de abstención los cuales fueron de: don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico y de doña **Mildred Magdalena García Dávila**, decana de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB).

2.2. Declara fundado el recurso de apelación interpuesto por don **Frank Romel León Vargas**, docente auxiliar a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), contra los resultados del proceso de evaluación para la promoción de docentes ordinarios de la Facultad de Ingeniería Química (FIQ) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).

2.3. Promocionar, con eficacia anticipada al **2 de enero de 2025**, con cambio de categoría y cambio de régimen de dedicación, al siguiente docente ordinario adscrito a la **Facultad de Ingeniería Química (FIQ)** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de conformidad al puntaje obtenido y los requisitos establecidos en la Ley N° 30220, el Estatuto y el Reglamento, de acuerdo al siguiente detalle:

| Nº | Cod. AIRHSP origen | DNI | Apellidos y nombres | Categoría y régimen actual | Puntaje obtenido | Cod. AIRHSP destino | Categoría y régimen de destino |
|----|--------------------|----------|--------------------------|----------------------------|------------------|---------------------|--------------------------------|
| 1 | 002038 | 18123399 | León Vargas, Frank Romel | AXTC | 69.75 | 000756 | PPDE |

TERCER PUNTO:

Proceso de promoción de doña **Aldi Alida Guerra Teixeira**, profesora asociada a dedicación exclusiva de la Facultad de Agronomía (FA)

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que, en mérito a la Resolución del Consejo Universitario N° 234-2024-CU-UNAP, del 31 de diciembre de 2024, que resuelve encargar al director general de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), informar al Rectorado sobre las plazas vacantes de docentes ordinarios en la categoría de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva (PPDE) que se generen durante el año 2025, con la finalidad de promocionar a doña Aldi Alida, Guerra Teixeira, profesora asociada a dedicación exclusiva (ASDE), adscrita a la Facultad de Agronomía (FA), quien ha logrado 66.00 de puntaje, en el proceso de promoción de docentes ordinarios de la UNAP - 2024.

Que, sobre el particular, en sesión ordinaria del Consejo Universitario desarrollado el 9 de enero de 2025, doña Rina del Pilar Reyes Ruiz, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, informó al pleno del Consejo Universitario la renuncia presentada por doña Elizabeth Bohabot Gómez, como docente nombrada de esta Institución, en la categoría de principal a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Agronomía, con DNI N° 05235818, con código de plaza N° 000212, a partir del 1 de enero de 2025, lo cual se materializó mediante Resolución Jefatural N° 007-2025-URH/DGA-UNAP, del 8 de enero de 2025, quedando vacante dicha plaza, proponiéndose que, en la misma sea promocionada doña **Aldi Alida Guerra Teixeira**, docente ordinario adscrita a la **Facultad de Agronomía (FA)** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), quien ha logrado 66.00 de puntaje en el proceso de promoción de docentes ordinarios de la UNAP - 2024.

Acto seguido, don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, somete a votación para los que están de acuerdo o no con promocionar a doña **Aldi Alida Guerra Teixeira**, docente ordinario adscrita a la **Facultad de Agronomía (FA)** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a la categoría superior, de los cuales se obtuvo el resultado siguiente: **Votación: A favor = 10 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos, quedando aprobado por unanimidad de los presentes.**

ACUERDO N° 3

Promocionar, con eficacia anticipada al **2 de enero de 2025**, a la categoría inmediata superior, a la docente ordinario adscrita a la **Facultad de Agronomía (FA)** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de conformidad al puntaje obtenido y los requisitos establecidos en la Ley N° 30220, el Estatuto y el Reglamento, de acuerdo al siguiente detalle:

| Nº | Cod. AIRHSP origen | DNI | Apellidos y nombres | Categoría y régimen actual | Puntaje obtenido | Cod. AIRHSP destino | Categoría y régimen de destino |
|----|--------------------|----------|-----------------------------|----------------------------|------------------|---------------------|--------------------------------|
| 1 | 000337 | 05202012 | Guerra Teixeira, Aldi Alida | ASDE | 66.00 | 000212 | PPDE |

**CUARTO PUNTO:****OFICIO N° 020-VRINV-UNAP-2025**, presentado el 8 de enero de 2025**ASUNTO:** Solicitud aprobación de donación dineraria de la transferencia financiera recibida del exterior del proyecto de investigación: "Fortalecimiento de los esfuerzos nacionales para eliminar la Malaria en el Perú (CeroMalariaPerú)

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, solicita a don **Roger Ruiz Paredes**, vicerrector de Investigación, proceder con la sustentación del presente punto de agenda, quien cede el uso de la palabra a doña **Viviana Vanessa Pinedo Canción**, para la exposición del proyecto CeroMalaria.

Dicho proyecto se viene llevando a cabo desde el año 2022 con una vigencia hasta el año 2027, dentro de esto tenemos una presupuesta grande, por lo que se está solicitando la aprobación de la transferencia que se hizo desde Bélgica a la UNAP, es un monto de S/ 80,835.00 soles, que vamos a estar utilizando en estos (6) meses dentro los gastos qué vamos a realizar se encuentra el pago del personal, compras de insumos, dentro de eso se encuentra los reactivos moleculares para realizar muestras y compras de equipos que al final va quedar para la UNAP, vamos a utilizar también para la movilidad porque vamos estar bajando a la ciudad de Nauta, también iremos al Instituto del Rio Tigre, ahí trabajaremos con la población de 2000 habitantes aproximadamente, donde vamos a realizar esas pruebas, la idea es que nosotros demostremos en este tiempo que nosotros podemos demostrar mejor diagnóstico y que las pruebas moleculares son necesarias para tener buenos resultados.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, señala lo siguiente: creo que está claro todo lo que se explicó, vamos entonces a la votación si se aprueba o no se aprueba la donación dineraria señalada precedentemente, de los cuales se obtuvo el resultado siguiente: **Votación: A favor = 8 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos, quedando aprobado por mayoría de los presentes.**

Se deja constancia que don **Alenguer Gerónimo Alva Arévalo**, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA) y don **Patrick Hugo Soria Vásquez**, estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), no manifestaron su voto, por haberse retirado del recinto donde se viene llevando a cabo la presente sesión ordinaria.

ACUERDO N° 4

Aprobar la donación dineraria por transferencia recibida del exterior a través de la cuenta recaudadora N° 0521-029099, del Banco de la Nación-UNAP, para la continuidad en la ejecución del proyecto de investigación titulado "Fortalecimiento de los esfuerzos nacionales para eliminar la malaria en Perú (CeroMalariaPerú)" / "VLIR – UOS TEAM – Strengthening national efforts to eliminate malaria in Perú" (CeroMalariaPerú)", por el monto de S/ 80,835.00 (Ochenta mil ochocientos treinta y cinco y 00/100 soles), que tiene como investigadora y promotora local a doña **Viviana Vanessa Pinedo Cancino**, docente principal a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Medicina Humana (FMH) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).

QUINTO PUNTO:**INFORME FINAL N° 0001-2024-CCPM-UNAP**, presentado el 19 de diciembre de 2024**ASUNTO:** Informe final de la Comisión del Concurso Público de Méritos para cubrir plazas vacantes administrativas orgánicas presupuestadas en la UNAP, como contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo 276

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, autoriza a doña **Rina del Pilar Reyes Ruiz**, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, proceda con la sustentación respectiva, previamente cede el uso de la palabra al decano de la Facultad de Ciencias Forestales.

Don **Richer Ríos Zumaeta**, decano de la Facultad de Ciencias Forestales, solicita se le devuelva la plaza que fue ganada en secretaría general, señalando que presentó varios documentos a Recursos Humanos, creo que antes de aprobar este informe, deberíamos ver este punto para que no se apruebe en otra dependencia demostrando la veracidad del caso.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, menciona que un Concurso Público que ya salió los resultados se tiene ya por Ley un contrato, le damos el pase a la jefe de Recursos Humanos.

Doña **Rina del Pilar Reyes Ruiz**, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, quien sostiene que, este es el informe final que se presentó en el 2024, donde que el Consejo Universitario aprueba un cronograma, se convocó a concurso público a (104) plazas en la cual solo fueron cubiertas (32) plazas, por el cual ahora se encuentra distribuida en diferentes unidades, en estos momentos tenemos (32) plazas desiertas, también menciona que tuvieron la visita de Control Interno y este proceso se dio de manera transparente, con eso concluimos el informe final la etapa del concurso.



Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, somete a votación para los que están de acuerdo o no con la aprobación o no del Informe Final señalado líneas precedentes, de los cuales se obtuvo el resultado siguiente: **Votación: A favor = 9 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 1 voto, quedando aprobado por mayoría de los presentes.**

Se deja constancia que, doña Mildred Magdalena García Dávila, decana de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB) no manifestó su voto.

ACUERDO N° 5

- 5.1. Autorizar, con eficacia anticipada al 19 de diciembre de 2024, a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, contratar al personal que resultó ganador en el Proceso del Concurso Público de Méritos N° 001-2024-UNAP, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, a un grupo de treinta y dos (32) personas, como servidores administrativos, adscritos a las diferentes dependencias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), según el detalle:

| N° | Apellidos y nombres | Documento Nacional de Identidad | Código de plaza | Facultad/Dependencia |
|----|-------------------------------------|---------------------------------|-----------------|--|
| 1 | Bartra Navarro, Mónica Milagros | 05325484 | 000023 | Dirección de Registro y Asuntos Académicos |
| 2 | Pinedo Manama, Diana Victoria | 43210399 | 000040 | Facultad de Ingeniería Química |
| 3 | Yamashita Scavino, Johnny Jim | 05378408 | 000058 | Unidad de Servicios Generales y Transporte |
| 4 | Vasquez Oroche, Katherine Rosario | 41292316 | 000097 | Facultad de Enfermería |
| 5 | Capinoa Huaymacari, Delicia | 75509287 | 000116 | Facultad de Agronomía |
| 6 | Ubilluz Portocarrero, Nathaly | 71957662 | 000136 | Unidad de Recursos Humanos |
| 7 | Garcia Caballero, Juan Manuel | 42109682 | 000157 | Facultad de Ciencias Forestales |
| 8 | Pacaya Flores, Kathia Carmín | 46648331 | 000177 | Dirección de Bienestar Universitario |
| 9 | Ruiz Garcia, Jackson | 40156749 | 000191 | Facultad de Enfermería |
| 10 | Cancino Ahuanari, Benjamín | 76931321 | 000264 | Facultad de Ingeniería Química |
| 11 | Mori Paima, Quinder | 40417049 | 000289 | Unidad de Servicios Generales y Transporte |
| 12 | López Brown, Odasir | 61283346 | 000295 | Unidad de Servicios Generales y Transporte |
| 13 | Martínez Salas, Jean Gabriel | 47697957 | 000396 | Unidad de Servicios Generales y Transporte |
| 14 | Rodríguez Flores, Marvin | 44858601 | 000400 | Unidad Ejecutora de Inversiones |
| 15 | Cachique Chota, Roy Gustavo | 43615058 | 000435 | Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática |
| 16 | Calderón Pinedo, Jorge José Sabulon | 45932579 | 000488 | Unidad de Servicios Generales y Transporte |
| 17 | Palacios Souza, Edwin Junior | 70751478 | 000490 | Facultad de Ingeniería Química |
| 18 | Rengifo López, Walter Miguel | 72153453 | 000523 | Unidad de Servicios Generales y Transporte |
| 19 | Tenazoa Ramírez, Estefany | 47193796 | 000533 | Dirección de Bienestar Universitario |
| 20 | Navarro Loja, Dorita Elena | 42912934 | 000585 | Facultad de Agronomía |
| 21 | Piña Panduro, Johnny Kevin | 70929985 | 000587 | Secretaría General |
| 22 | Rios Reyna, Johnny | 05318871 | 000589 | Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática |
| 23 | Sias Murrieta, Karol Vries | 44412353 | 000620 | Facultad de Ciencias Forestales |
| 24 | Santillán Aspajo, Jhon Jairo | 45167908 | 000680 | Facultad de Ciencias Biológicas |



| Nº | Apellidos y nombres | Documento Nacional de Identidad | Código de plaza | Facultad/Dependencia |
|----|-------------------------------------|---------------------------------|-----------------|--|
| 25 | Valenzuela Guevara, Marissa Rubi | 43220991 | 000740 | Unidad de Recursos Humanos |
| 26 | Delgado Rios, Jimmy | 05394409 | 000809 | Unidad de Servicios Generales y Transporte |
| 27 | Castro Monsalve, Lizzie Ginott | 40355165 | 000834 | Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades |
| 28 | Arce Pua, Juan Ramon | 80276285 | 000878 | Facultad de Agronomía |
| 29 | Atto Pulido, José Ricardo | 01139918 | 000888 | Vicerrectorado de Investigación - CIRNA |
| 30 | Aranda Iñape, Erick | 05417909 | 000936 | Facultad de Agronomía |
| 31 | Cahuaza Silvano, Karen Madeleyne | 72899761 | 000949 | Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios |
| 32 | Gallardo Garcia, Liliana del Carmen | 41058849 | 000979 | Dirección General de Administración |

5.2. Encargar a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, remitir la presente resolución y los informes sustentatorios a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) para la actualización del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP).

Que, luego de la votación y aprobación del acuerdo se continuó con la intervención de las autoridades y miembros del Consejo Universitario:

Doña Rina del Pilar Reyes Ruiz, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, menciona que las plazas que quedaron desiertas en el Concurso Público, las facultades académicas, pueden solicitar su requerimiento para la contratación excepcional hasta que se dé el Proceso de Promoción y Ascenso.

Doña Mildred Magdalena García Dávila, decana de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), menciona que tuvo personal trabajando desde noviembre y diciembre 2024 que hasta la fecha no fueron pagados, mencionó que de (6) plazas de su Facultad solo (1) fue cubierta.

Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que, el inconveniente en el Concurso Público es que una persona gana la plaza y no puede desarrollar sus funciones, tenemos un caso en el Vicerrectorado de Investigación, el que ganó la plaza es un especialista como Chef, pero no es para el mantenimiento de la Unidad, el perfil no lo tiene y eso lo vamos a tocar este punto en una primera sesión ordinaria.

Don Alenguer Gerónimo Alva Arévalo, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), observa que muy pronto se dio el proceso del Concurso Público, tuvo que haber una coordinación con los perfiles, y eso deberíamos evitar para no tener estos tipos de inconvenientes.

Don Richer Ríos Zumaeta, decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF): la jefa de Recursos Humanos, viene con una propuesta sin haber coordinado con Planificación, por esa razón estamos donde estamos porque cada uno quiere ser, nosotros presentamos nuestra lista para que contraten y posteriormente nos entregan, pero este personal que va venir a trabajar lo van a pagar recién en (3) meses, si hay presupuesto porque no se paga a tiempo, es un problema, no hay coordinación entre los administrativos.

Don Fermín Macedo Macedo, secretario (e) del Sutunap, felicita a su dependencia porque después de años se está poniendo en orden la universidad, el Decreto Legislativo 276 se basa en que toda institución debe llamar a Concurso Público (2) veces al año, eso no se hizo hace años, por eso es el gran problema de los contratos temporales que vamos a tener siempre, el gran problema cuando se da el concurso, con este Concurso Público, se está regularizando lo que dice la ley, que al sector público se ingresa a laborar bajo concurso público, no hay otra forma, entonces tenemos que ordenar que, la Institución atrevase de las normas legales que están ahí que hicimos caso omiso en su debido momento, por eso yo exijo para que se dé una vez el concurso público de una vez y se complete las (72) plazas más los que se están jubilados en el 2024, creo son (8), tenemos que mejorar.

Doña Mildred Magdalena García Dávila, decana de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), no estoy en contra del Concurso Público, pero creo que las cosas se tienen que hacer bien.



Doña **Rina del Pilar Reyes Ruiz**, jefa de Unidad de Recursos Humanos, señala que, contamos con las plazas que no fueron cubiertas que son (72) y se está haciendo la gestión para que se contrate hasta que se dé el Concurso Público.

Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector Académico, precisa que una de las debilidades que encontramos en la universidad, es que falta ese trabajo articulado, en un comienzo el señor Carlos Aguilar, propuso un plan de contingencia que consistía la política era los locadores y para eso tienes que tener recursos, si no tenemos recursos el plan de contingencia no va a funcionar porque las plazas tienen que estar liberadas para que entre a proceso de concurso, entonces ahí se da una política institucional, de que estas (104) plazas deberían ser pagadas por recursos directamente recaudados, de acelerar el proceso, estaríamos avanzando en el proceso de buscar la estabilidad de los colegas, pero por eso falta una conversación, falta articular, hay que tomar en cuenta con los trabajadores que trabajaron ad honorem y definir la fecha.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, señala que, no hay descoordinación, el que preside es el director general de Administración, Recursos Humanos, otro miembro de Planificación, el Asesor Legal de la universidad, la próxima semana que tenemos Consejo Universitario que vengan con la propuesta clara y coñundente para poder avanzar.

Don **Rodil Tello Espinoza** del Consejo Universitario da pase al siguiente punto sobre las encargaturas de las Facultades de Zootecnia, Derecho y Ciencias Políticas, y de Farmacia y Bioquímica.

SEXTO PUNTO:

OFICIO N° 001-FADCIP-UNAP-2025, presentado el 3 de enero de 2025

ASUNTO: Encargatura de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip)

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, sobre el presente punto, manifiesta que, don **Víctor Raúl Vargas Fernández**, con Oficio N° 001-FADCIP-UNAP-2025, presentado el 3 de enero de 2025, remite al Rectorado, la Resolución de Consejo de Facultad N° 018-CF-FADCIP-UNAP-2024, del 30 de diciembre de 2024, que aprueba su encargatura a partir del 1 de enero de 2025 de la decanatura de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, hasta que se elija al decano titular, con la finalidad de que se ponga a consideración del Consejo Universitario para su ratificación.

Con la finalidad de llevar a cabo una adecuada toma de decisiones para resguardar la gobernabilidad de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y por ende de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip), es necesario que el Consejo Universitario se pronuncie sobre el particular

Es necesario precisar que don Víctor Raúl Vargas Fernández, identificado con DNI N° 05250401, es docente asociado a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), cuyo periodo de encargo comprendería desde 1 de enero de 2025 hasta un (1) día antes de la elección del decano titular, acción que se llevará a cabo mediante un proceso electoral, conducido por el Comité Electoral Universitario en el año 2025.

Don **Rodil Tello Espinoza**, en su condición de presidente del Consejo Universitario, somete a votación para los que están de acuerdo o no con la ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 018-CF-FADCIP-UNAP-2024, del 30 de diciembre de 2024, de los cuales se obtuvo el resultado siguiente: **Votación: A favor = 9 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 voto, quedando aprobado por mayoría de los presentes.**

Se deja constancia que don **Felipe Sebastián del Castillo Rodríguez**, estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), no manifestó su voto, al haberse retirado del recinto donde se viene llevando a cabo la presente sesión ordinaria.

ACUERDO N° 6

- 6.1. **Ratificar**, con eficacia anticipada, la **Resolución de Consejo de Facultad N° 018-CF-FADCIP-UNAP-2024, de fecha 30 de diciembre de 2024**, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de acuerdo a los siguientes términos:

"ARTÍCULO ÚNICO.- Encargar interinamente la Decanatura de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, hasta que se elija al decano titular, al docente don **Víctor Raúl Vargas Fernández**.

- 6.2. **Establecer** que don **Víctor Raúl Vargas Fernández**, identificado con DNI N° 05250401, es docente asociado a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), **cuyo periodo de encargo comprende desde 1 de enero de 2025 hasta un (1) día antes de la elección del decano titular**, acción que se llevará a cabo mediante un proceso electoral, conducido por el Comité Electoral Universitario en el año 2025.

**SEPTIMO PUNTO:**

Encargatura de la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFyB)

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, sobre el presente punto, manifiesta que, mediante Carta N° 001-CF-FFyB-2024, presentado el 30 de diciembre de 2024, por los estudiantes Ebert Patricio Braga Piña, Rosa Valeria Espinoza Zevallos y Jhordan Brando Pashanasi Romero, miembros hábiles del Consejo de Facultad de Farmacia y Bioquímica, mediante el cual plantean al rectorado, la propuesta de encargo interino de dicha Facultad a don Luis Domingo Nonato Ramírez, docente principal a tiempo completo, para asumir dichas funciones a partir del 2 de enero de 2025, hasta la elección de las nuevas autoridades conforme al cronograma del Proceso Electoral Universitario de la UNAP, destacando que el mencionado docente cumple con los requisitos para asumir dicho encargo, en el marco de la Ley Universitario y el Estatuto de la UNAP.

La Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) a través de su Comité Electoral Universitario, se encuentra abocado a conducir el proceso electoral para elegir a autoridades y representantes ante los órganos de gobierno, entre los cuales a los decanos de las Facultades de: Derecho y Ciencias Políticas, Farmacia y Bioquímica, y de Zootecnia, cuyas autoridades tienen a condición de encargados.

Que, es necesario precisar que la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFyB), no cuenta con el órgano de gobierno del Consejo de Facultad completo, por lo que el decano encargado, en el marco de sus atribuciones para dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidades de Postgrado y Unidad de Investigación, de conformidad con lo dispuesto en el literal b) y c) del artículo 129º del Estatuto, y a propuesta de los estudiantes remite al rector la sugerencia correspondiente para encargar la Decanatura de la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFyB).

Don **Rodil Tello Espinoza**, en su condición de presidente del Consejo Universitario, somete a votación para los que están de acuerdo o no con la encargatura de don **Luis Domingo Nonato Ramírez**, docente principal a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFyB), como decano de la referida Facultad **del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025**, de los cuales se obtuvo el resultado siguiente: **Votación: A favor = 9 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 voto, quedando aprobado por mayoría de los presentes.**

Se deja constancia que don **Felipe Sebastián del Castillo Rodríguez**, estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), no manifestó su voto, al haberse retirado del recinto donde se viene llevando a cabo la presente sesión ordinaria.

ACUERDO N° 7

- 7.1. **Encargar**, con eficacia anticipada al **1 de enero de 2025**, a don **Luis Domingo Nonato Ramírez**, identificado con DNI N° 15692202, docente principal a tiempo completo, **como decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFyB) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), hasta el 31 de diciembre de 2025.**
- 7.2. **Establecer** que el encargo señalado en el artículo precedente, **solo tendrá vigencia hasta un (1) día antes de la elección del decano titular**, acción que se llevará a cabo mediante un proceso electoral, conducido por el Comité Electoral Universitario en el año 2025.

OCTAVO PUNTO:

Encargatura de la Facultad de Zootecnia (FZ)

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, sobre el presente punto, manifiesta que, conforme al Informe de Orientación de Oficio N° 015-2024/OCI/0201-SOO, del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, mediante el cual hace de conocimiento del rector, la situación adversa identificada como servicio de Orientación de Oficio, respecto a la designación de decana interina de la Facultad de Zootecnia, con la finalidad de que se adopten las acciones preventivas y correctivas, en el marco de su competencias y obligaciones de la gestión institucional, con el objeto de asegurar el desarrollo de las actividades académicas, el resultado o logro de los objetivos, conforme a lo establecido en la Ley Universitaria y en la normativa vinculada sobre la materia.

Que, del referido informe se desprende que la situación adversa presentada es respecto a la encargatura temporal de la decana de la Facultad de Zootecnia, estaría excediendo el periodo establecido en la Ley Universitaria y en los Estatutos que fueron aprobados por la UNAP, además, de no cumplir con los lineamientos establecidos para asumir dicho cargo.

Que, la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) a través de su Comité Electoral Universitario, se encuentra abocado a conducir el proceso electoral para elegir a autoridades y representantes ante los órganos de gobierno, entre los cuales a los decanos de las Facultades de: Derecho y Ciencias Políticas, Farmacia y Bioquímica, y de Zootecnia, cuyas autoridades tienen a condición de encargados.



Que, es necesario precisar que la Facultad de Zootecnia (FZ), no cuenta con el órgano de gobierno del Consejo de Facultad completo, para decidir en el marco de sus atribuciones para presidir el Consejo de Facultad, así como dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidades de Postgrado y Unidad de Investigación, de conformidad con lo dispuesto en los literales a), b) y c) del artículo 129º del Estatuto.

Con la finalidad subsanar la situación adversa presentada respecto al encargo de decano de la Facultad de Zootecnia (FZ), teniendo en cuenta la recomendación del Órgano de Control Institucional y con la finalidad de llevar a cabo una adecuada toma de decisiones para resguardar la gobernabilidad de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y no ser perjudicada académica y administrativamente dicha Facultad, por lo que el Consejo Universitario deberá pronunciarse sobre el particular, teniendo como propuesta para ocupar dicho cargo a doña **Lourdes Mariella Van Heurck de Romero**, identificada con DNI N° 108190013, docente principal a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Zootecnia (FZ), quien cumpliría con los requisitos

El encargo interino se fundamenta ante la ausencia del decano titular por encontrarse vacante, para desempeñar transitoriamente el cargo de decano de la Facultad de Zootecnia (FZ), mientras se elija en elecciones, de conformidad con la Ley Universitaria, el Estatuto y demás normas.

Don **Rodil Tello Espinoza**, en su condición de presidente del Consejo Universitario, somete a votación para los que están de acuerdo o no con encargatura de doña **Lourdes Mariella Van Heurck de Romero**, identificada con DNI N° 108190013, docente principal a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Zootecnia (FZ), **como decana de la Facultad de Zootecnia (FZ) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025**, de los cuales se obtuvo el resultado siguiente: **Votación: A favor = 9 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 voto, quedando aprobado por mayoría de los presentes.**

Se deja constancia que don **Felipe Sebastián del Castillo Rodríguez**, estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), no manifestó su voto, al haberse retirado del recinto donde se viene llevando a cabo la presente sesión ordinaria.

ACUERDO N° 8

- 8.1. **Encargar con eficacia anticipada a partir del 1 de enero de 2025 a doña Lourdes Mariella Van Heurck de Romero** identificada con DNI N° 108190013, docente principal a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Zootecnia (FZ), **como decana de la Facultad de Zootecnia (FZ) hasta el 31 de diciembre de 2025**
- 8.2. **Establecer** que la encargatura aprobada en el artículo precedente, solo tendrá vigencia hasta un (1) día antes de la elección del titular; a través del proceso electoral que desarrollará el Comité Electoral Universitario de la UNAP en el año 2025.

Acto seguido, siendo aproximadamente las 12:10 horas del mismo día, don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, solicita permiso al pleno, para ausentarse de la presente sesión, refiriendo que tiene programado la suscripción de un Convenio, por lo que encarga a don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico, continuar con el desarrollo de la sesión ordinaria.

NOVENO PUNTO:

OFICIO N° 019-VRINV-UNAP-2025, presentado el 8 de enero de 2025

ASUNTO: Remite documentos normativos para su aprobación en Consejo Universitario:

- Reglamento de Grados y Títulos de la UNAP

Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, presidente (e) del Consejo Universitario, vamos a tocar el siguiente punto, relacionado a la aprobación del Reglamentos de Grados y Títulos de la UNAP.

Que, es un producto socializado por la gestión del vicerrector de investigación, damos pase a don **César Ulises Marín Elespúru**, director de investigación para que exponga el Reglamento de Grados y Títulos.

Don **Víctor Raúl Reátegui Paredes**, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), sostuvo respecto al artículo 21º del Reglamento que el asesoramiento de tesis debe ser sin límites porque no todos los docentes realizan asesoramiento.

Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, presidente (e) del Consejo Universitario, menciona que, si pensamos fríamente cuál es la capacidad de un docente para asesorar por (1) años es de (5) tesis, pero si yo puedo decir cuál es la capacidad de un grupo de docentes que hacen negocios como vamos a dar nivel a la investigaciones, acá hay varios que hacen investigaciones, pero como incentivamos, entonces en Facen y Educación, las tesis están a un nivel relacionadas que fácilmente pueden hacer hasta (6) tesis al año, pero cuando vamos a las Ingenierías es muy diferente, nosotros podemos poner, pero eso va depender de la seriedad de los que asumen, los directores de investigación de sus respectivas facultades y la designación de jurados.



UNAP

Consejo Universitario

Dentro de ese contexto, al existir controversia en el sentido de que las asesorías de tesis sean: (i) sin límites y la otra propuesta (ii) sea de (5) tesis al año, se somete a votación para los que están de acuerdo o no con una de las dos propuestas.

Previamente se pide al secretario general de la UNAP, constatar la existencia del *quorum* del Reglamento, de los cuales solo se encontraban cinco (5) miembros del Consejo Universitario, no logrando alcanzar el quorum para la votación del presente punto.

Finalmente, don **Kadhir Benzaquén Tuesta**, secretario general de la UNAP, certifica la asistencia de los miembros del Consejo Universitario según el Registro de Asistencia que se anexa y forma parte de la presente acta.

Siendo las 14.00 horas del mismo día, el señor presidente (e) del Consejo Universitario, comunica al pleno que, la presente sesión ordinaria, se suspende, la misma que continuará previa convocatoria, por lo que firman la presente, en señal de conformidad.



RODIL TELLO ESPINOZA
Rector
Presidente del Consejo Universitario



KADHIR BENZAQUÉN TUESTA
Secretario General